

DIARIO OFICIAL.

Año XVIII.

Bogotá, sábado 22 de Abril de 1882.

Número 5,333.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 6.ª de 1882 (20 de Abril), por la cual se dispone el modo de hacer un pago..... 10,383
 Proposición aprobada por la Cámara de Representantes..... 10,383

SECRETARÍA DEL TESORO.

Relación de las operaciones de Caja y Cartera de la Tesorería general de la Unión..... 10,383

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Balance del libro de cuentas corrientes de esta Secretaría, correspondiente a la vigencia económica de 1881 a 1882..... 10,384
 Telegramas..... 10,385

SECRETARÍA DE HACIENDA.

Introducción, libro de derechos de Aduana, de varios útiles para la Casa de Moneda de Medellín..... 10,385
 Imposición de una multa..... 10,385
 Clase de la tarifa, a que corresponden los molinos comunes de café, y modo de reconocer y clasificar los demás molinos para el mismo objeto..... 10,385
 Resolución que determina cómo debe hacerse la devolución, cuando hubiere lugar a ella, de lo que se haya pagado por derechos de importación..... 10,385

SECRETARÍA DE FOMENTO.

Telegramas..... 10,385

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema federal—Sentencia..... 10,385
 Avisos oficiales..... 10,386

Poder Legislativo.

LEY 6.ª DE 1882

(20 DE ABRIL),

por la cual se dispone el modo de hacer un pago.
El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º El distrito de Bogotá podrá pagar en bonos del tres por ciento de los de la antigua emisión nacional, que fueron amortizables en los remates de los llamados bienes de manos muertas, lo que hasta la fecha de la presente ley adonde el Tesoro nacional, como resto del valor del remate de la quinta de "Ninguna-parte."

Art. 2.º El Tesorero general de la Unión cancelará inmediatamente después de que se verifique el pago, la escritura número cuatro mil quinientos setenta y cuatro, referente a esta venta, otorgada ante el Notario tercero de esta ciudad el quince de Setiembre de 1881.

Secretaría del Tesoro.

RELACIONES de las operaciones de Caja y Cartera de la Tesorería general de la Unión.

Bogotá, 19 de Abril de 1882.

CAJA.

PAGARÉS DEL TESORO.

Debito.	Amortizados.	Para emitir.	DINERO.
Existencia del día 15.....	\$ 24 ...	760 ...	44,443 35

Letras a cobrar.

Cobrada una obligación a cargo del Banco nacional, que vence el 18 de Junio próximo..... 49,784 70

Suma.....	\$ 24 ...	760 ...	94,228 05
-----------	-----------	---------	-----------

Crédito

SERVICIO DE 1881 A 1882.

Departamento de Política interior.

Cap. 5.º Viáticos de los miembros del Congreso.
 El de regreso de un Representante..... 177 ...

Pasan.....	\$	177 ...
------------	----------	---------

Dada en Bogotá, a diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

J. M. CAMPO SERRANO.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ELOY PAREJA G.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, 20 de Abril de 1882.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión,

(L. S.) FRANCISCO J. ZALDÚA.

El Secretario del Tesoro,

NAPOLEON BORRERO.

PROPOSICION aprobada por la Cámara de Representantes.

Estados Unidos de Colombia—Poder Legislativo—Secretaría de la Cámara de Representantes—Número 284—Bogotá, 19 de Abril de 1882.

Señor Secretario de Gobierno de la Unión.

Presente.

Impuesta la Honorable Cámara de Representantes en la sesión de esta fecha, del mensaje que le dirigió, el 15 del presente, el ciudadano Gobernador del Estado soberano de Cundinamarca, relativo a los sucesos ocurridos en la ciudad de Zipaquirá en los días 4 y 5 del mismo mes, y del informe de la Comisión a quien se encargó el estudio de este asunto, ha tenido a bien aprobar la proposición que se inserta:

"La Cámara de Representantes lamenta los sucesos ocurridos en Zipaquirá en los días 4 y 5 del presente mes, de los cuales le da cuenta el señor Gobernador del Estado soberano de Cundinamarca en su Mensaje del 15 del mismo; y, comprendiendo que ellos pudieron ser el principio de una perturbación del orden público, se complace en reconocer el interés y el patriotismo que para evitar su continuación manifestaron el Poder Ejecutivo nacional y el del Estado. Comuníquese a ambos Gobiernos y publíquese."

Lo que me es honoroso participar a usted, para conocimiento del ciudadano Presidente de la Unión.

Soy de usted atento servidor,

Cárlos Cotes.

Vienen.....	\$	177 ...
-------------	----------	---------

Departamento de Guerra y Marina.

Cap. 33. Guardia colombiana (M.)

Gastos hechos en construcción de vestuario para el Ejército, del 14 al 21 del mes próximo pasado.....	616 80
---	--------

Cap. 35. Guarda-parques (P. y M.)

Útiles de escritorio para las oficinas del Parque general.....	15 ...
--	--------

Cap. 37. Colegio militar (P. y M.)

Valor de los alimentos de los empleados, ordenanzas y alumnos oficiales de la Escuela de Ingeniería, en la 2.ª quincena del presente mes.....	332 70
---	--------

Valor del lavado, composición y aplanchado de la ropa de 33 alumnos de la misma Escuela, en Marzo último.....	38 ...
---	--------

Departamento del Tesoro.

Cap. 53. Gastos varios extraordinarios.

Medio sueldo de un empleado en uso de licencia por enfermedad.....	15 30
--	-------

Departamento de Hacienda.

Cap. 79. Gastos varios previstos e impre-

vidos.	
--------	--

Valor del alumbrado y vigilancia exterior de los edificios de Santo Domingo y el Capitolio, en Marzo próximo pasado.....	26 ...
--	--------

ANTICIPACIONES.

Departamento del Tesoro.

Cap. 53. Gastos varios extraordinarios.

Pagado al Banco nacional, por intereses al 8 por 100 anual, en 13 días, sobre \$ 36,000, anual, que dió en préstamo a esta Tesorería en 5 del corriente.....	104 ...
--	---------

Id. al mismo por el descuento al 9 por 100 en 60 días, sobre \$ 49,784-70, valor de la obligación que cubrió hoy.....	746 75
---	--------

Documentos de crédito.

Pagado a cuenta de uno expedido por esta Tesorería en 5 del corriente, número 495, a favor de Tomas Uribe Zapata, procedente del valor de la impresión de la Memoria de Guerra.....	100 ...
---	---------

Pagado otro expedido en 5 del corriente, número 496, a favor del Banco nacional, por valor de un empréstito que hizo a esta Tesorería en la misma fecha.....	36,000 ...
--	------------

Remesas.

A la Administración general de Correos nacionales, para varios gastos de su cargo.....	2,482 25
--	----------

A la Administración subalterna de Hacienda nacional en Honda, para sueldos de la Inspección fluvial.....	218 ...
--	---------

A las Habilitaciones de los Cuarteles generales y de los Cuerpos de la guarnición, para gastos de éstos.	4,618 50
--	----------

Suma.....	\$	45,485 30
-----------	----------	-----------

RESUMEN.

Débito.....	\$ 24 ...	760 ...	94,228 05
Crédito.....			45,485 30

Existencia.....	\$ 24 ...	760 ...	48,742 75
-----------------	-----------	---------	-----------

En la existencia de dinero figuran \$ 37,642 en moneda de níquel.

CARTERA.

Letras. Pagars. Obligaciones. Total.

Existencia anterior.....	\$ 12,045 65	170,056 10	654,346 35	836,448 10
--------------------------	--------------	------------	------------	------------

Valor de las obligaciones otorgadas hoy por el Banco nacional en cambio de Pagars.....		166,022 70	166,022 70
--	-------	------------	------------

Suma.....	\$ 12,045 65	170,056 10	820,369 05	1,002,470 80
-----------	--------------	------------	------------	--------------

Se deduce el valor de los Pagars entregados al mismo Banco en cambio de las obligaciones que otorgó hoy.....		166,022 70		
--	-------	------------	-------	-------

Id. el de la obligación cobrada.....		49,784 70	216,807 40
--------------------------------------	-------	-----------	------------

Existencia.....	\$ 12,045 65	4,033 40	770,584 35	786,663 40
-----------------	--------------	----------	------------	------------

El Tesorero general, VENANCIO DÍAZ GRANADOS.

El Contador-interventor, Henrique González.